

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 109-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 22 Enero de 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Oficio Mi⁄litipie № 005-2016-PCM/SGP de la Secretaría de Gestión Publica de la Presidencia del Concejo de Ministros y la Resolución de Alcaldia Nº 877-2015-ALC/MVES,  $y_i >$ 

## CONSIDERANDO:

Que, cl Decreto Supremo Nº004-2013-PCM aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, como instrumento de la visión, principios y linearrientos para la actuación, coherente y eficaz de. Sector Publico al servicio de los ciudadanos y de cesarrollo del país, precisada a través de la Resolución Ministerial Nº048-2013-PCM que apropó el Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013-2016 y con Resolución Ministerial Nº 156-2013-PCM que aprobo el Manual para Mejorar la Atención Ciudadana en las entidades de la Administración Pública;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 319-2015-ALC/MVES se conformó el Comité del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua EMC de la Municipalidad de Villa El Salvador, asimismo, con Resolución de Alcaldía Nº 877-2015-ALC/MVES se designó como responsable de atención a la ciudadanía, gestor de reclamos y sugerencias, a José Arturo Robles Villafuerte, Gerente de la Oficina de Plancamiento Racionalización y Presupuesto:

Que, mediante el oficio de Vistos, se solicita el documento que designó al funcionario responsable de atención a la ciudadanía y según lo dispuesto por Ordenanza Nº 339-MVES que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Villa El Salvador, corresponde al Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, antes Oficina de Planeamiento, Raciona ización y Presupuesto, por lo que, dobe procederse a la designación;

Estando a lo informado, en uso do las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20°, así como del Artículo 43° de la Ley Organica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

## SE RESUELVE:

Artículo 1º - DESIGNAR, como Responsable de Atención a la Ciudadania, Gestor de Reclamos y Sugerencias, en el marco del Proceso de Simplificación Administrativa y Mejora Continua de la Municipalidad de VIIIa El Salvador, al siguiente funcionario.

José Arturo Robles Villafuerte	Gerente de la Oficina de Planeamiento y
Correc Corporative	Presupuesto ,robles@munives.gob.pe

Artículo 2º.- DEJAR SIN EFECTO todo dispositivo que se oponga a la presente Resplución.

Artículo 3º.- ENCARGAR al Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad Distrital de Villa E. Salvador, brindar el apoyo necesario al Responsable, a la Gerencia Municipal velar por el cumplimiento de la presente resolución, así como a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, su publicación en el Portal Institucional www.munives.gob.pe.

REGÍSTRESE, ÇQMÚNÍQUESÈY CÚMPLASE.

ABOG. VICENTE E CONZULEZ NAVARRO RETARIO GENERAL

"Villa El Salvador, Ciudad Monsajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NAC/ONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Read Dr. Village Salvador

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia.





. . . . . .

idu ticipelicas Disutas de Vida El-862 adio